



Instituto
San Pablo

Trasládate y
continúa
tus estudios



LICENCIADO
POR MINEDU



¡TRASLÁDATE A SAN PABLO!

¿Por qué formar parte del Instituto San Pablo

Te brindamos varias razones para que decidas formar parte de nuestra institución:

- Somos una institución licenciada por Minedu.
- Nos respaldan 22 años formando Profesionales Técnicos de éxito.
- Formamos parte del grupo San Pablo, que cuenta con la red de clínicas más importante del país.
- Te ofrecemos convenios exclusivos, a fin de lograr insertarte en el exigente mercado laboral del área de la salud.
- Tendrás la oportunidad de afianzar competencias y potencializar habilidades, con nuestras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT).
- Diseñamos para ti, una malla curricular actualizada y orientada a desarrollar las competencias formativas necesarias para desenvolverte en tu campo.



- Otorgamos el Grado de Bachiller Técnico al finalizar con éxito tu carrera.
- Contamos con una excelente y moderna infraestructura, con equipamiento y laboratorios de última generación.
- Te capacitamos permanentemente asegurando tu preparación pre profesional, consolidando tus conocimientos y fortaleciendo tus destrezas, garantizando así, un óptimo perfil de egreso, acorde con las exigencias del mercado laboral.



Modalidades

1. Traslado externo

El proceso de traslado implica que el IES realice procesos de convalidación entre planes de estudios.

El proceso de convalidación reconoce una o más unidades didácticas o módulos formativos y permite la continuidad de los estudios, respecto a una malla académica.

Requisitos

- Solicitud dirigida al director general, a fin de tramitar el derecho al traslado externo.
- Certificado de los ciclos aprobados en el instituto de procedencia.
- Sílabos visados de los cursos a convalidar.
- Partida de nacimiento original.
- Certificado de estudios secundarios, visado por la UGEL correspondiente
- DNI escaneado.
- Derecho de pago.

Tiempo de atención: 07 días hábiles.



2. Traslado para estudiantes con estudios en el extranjero

La convalidación de estudios realizados en el extranjero, implica el reconocimiento oficial en el Perú, por equivalencia, planes de estudios en el marco de lo dispuesto en los convenios existentes y disposiciones vigentes:

Convenios

- **Convenio Andrés Bello, comprende los países de:**
Bolivia, Colombia, Cuba, Chile, España, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Venezuela, Perú y Ecuador.
- **Convenio Perú – Argentina**



1. El país de procedencia tiene que figurar en los convenios mencionados en la parte superior.
 - Acreditados por la entidad educativa oficial del país de procedencia (Ministerio de Educación o institución equivalente).
 - Legalizados en el extranjero:
 - Visados por el Cónsul Peruano en el país de procedencia; cuya firma deberá ser legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.
 - Sello de la apostilla (Convenio de la Haya), documento incorporado y legalizado por la autoridad competente en el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de procedencia o por la entidad encargada, para efectos de verificación de autenticidad.
2. Certificados oficiales de estudios – original y copia.
3. Documento de identidad del estudiante o partida de nacimiento del menor - original y copia.

Asimismo, si el estudiante nació en el extranjero, presentar partida de nacimiento (apostillada por el país de procedencia o legalizada por el Consulado Peruano en dicho país), caso contrario, documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de extranjería.

3. Traslado para estudiantes que proceden de institutos no licenciados

Requisitos

- Solicitud dirigida al director general, a fin de tramitar el derecho al traslado externo.
- Certificado de estudios oficiales de los ciclos aprobados en el instituto de procedencia.
- Sílabos visados de los cursos a convalidar.
- Partida de nacimiento original.
- Certificado de estudios secundarios, visado por la ugel correspondiente
- DNI escaneado.
- Derecho de pago.
- R.D emitido por el instituto de procedencia, aprobando el traslado externo y la continuidad de los estudios en nuestra institución.

Tiempo de atención: 07 días hábiles.



4. Traslado para estudiantes que proceden de institutos cerrados

Requisitos

- Solicitud dirigida al director general, a fin de tramitar el derecho al traslado externo.
- Certificado de estudios oficiales de los ciclos aprobados en el instituto de procedencia.
- Sílabos visados de los cursos a convalidar.
- Partida de nacimiento original.
- Certificado de estudios secundarios, visado por la ugel correspondiente.
- DNI escaneado.
- Derecho de pago.

Tiempo de atención: 07 días hábiles.

Importante

La dirección general aceptará o denegará la solicitud (previa revisión de los documentos requeridos por secretaria general).

Si la solicitud procede, el postulante acepta cumplir el reglamento interno IESP “Complejo Hospitalario San Pablo”, cronograma de actividades académicas, cronograma de pagos, además de los requisitos para formalizar su matrícula como estudiante por semestre.

**Continúa tu carrera
técnica profesional**

Trasládate a San Pablo



Contacto

Para mayor información comunicarse al número **981103250** o correo: **secretaria_01general@istsanpablo.edu.pe**



Instituto
San Pablo


LICENCIADO
POR MINEDU



Síguenos en:



istsanpablo.edu.pe

 244 - 1414